

**POLÍTICA DE COMPROMISO CON LA CADENA DE CUSTODIA
FSC® (FSC C131741) Y PEFC (PEFC/14-35-00372)**



MADERAS Y CHAPAS LAGO SLU, como empresa dedicada a la compra-venta de Madera en Tronco, Tablón y Chapa de Madera, y como fabricante, ha decidido implantar y mantener un sistema de gestión de Cadena de Custodia para todos los productos forestales que maneja con el objeto de garantizar de forma creíble a nuestros clientes que los productos que ponemos a la venta proceden de bosques bien gestionados, o de fuentes controladas y material recuperado. Nuestro sistema integra las exigencias y requisitos derivados de las siguientes normas:

- FSC-STD-40-004 V3-1 ES, Estándar FSC para Certificación de Cadena de Custodia.
- FSC-STD-50-001 V2-1 ES, Requisitos para el uso de las marcas registradas FSC por parte de los propietarios certificados.

MADERAS Y CHAPAS LAGO SLU, es también empresa Certificada el PEFC, según la norma:

- Normal Internacional PEFC. Requisitos para usuarios PEFC. Cadena de Custodia de Productos Forestales y Arbóreos. PEFC ST 2002:2020

Dichas normas internacionales promueven el consumo de productos forestales procedentes de bosques gestionados sosteniblemente para garantizar un uso racional de los recursos naturales.

Es por esto que declaramos no estar involucrados directa o indirectamente en las siguientes actividades inadmisibles:

- Talas ilegales o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- Violación de los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
- Destrucción de los altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- Conversión significativa de bosques a plantaciones o a usos no forestales;
- Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;
- Violación a cualquiera de los Convenios Fundamentales de la OIT1, tal y como están definidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998.

Declaramos cumplir los requisitos relativos a asuntos de salud, seguridad, y trabajo definidos en ambas normas de cadena de custodia y confirmamos que:

- No se impide a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa,
- No se hace uso del trabajo forzoso.
- No se hace uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 15 años, o por debajo de la edad de escolarización obligatoria, si ésta fuera mayor.
- No se impide la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores.
- Las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.

Este compromiso será difundido entre los empleados, los proveedores y los clientes de MADERAS Y CHAPAS LAGO y se hará llegar a cualquier parte interesada que lo solicite.

Se informará a quién lo requiera sobre los productos certificados FSC que se pueden ofrecer, sobre el alcance de su Cadena de Custodia y sobre el procedimiento de tratamiento de reclamaciones relacionadas con la misma.

En Sarria, a 14 de Julio de 2026.

